

VALPARAÍSO, 2 de agosto de 2017

A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha aprobado el proyecto de ley que establece el Día Nacional de las Manipuladoras y Manipuladores de Alimentos, originado en mociones refundidas de los diputados Fidel Espinoza Sandoval y José Antonio Kast Rist y de la diputada Denise Pascal Allende, y de los exdiputados Enrique Accorsi Opazo, Claudio Alvarado Andrade, Juan Bustos Ramírez, Alfonso De Urresti Longton, Osvaldo Palma Flores, Eduardo Saffirio Suárez, y Alejandro Sule Fernández (boletín N° 5779-04); de las diputadas y diputados Manuel Monsalve Benavides, Roberto Poblete Zapata, Jenny Álvarez Vera, Claudio Arriagada Macaya, Marcelo Chávez Velásquez, Maya Fernández Allende, Issa Kort Garriga, Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier Del Valle e Ignacio Urrutia Bonilla (boletín N° 10.370- 24), y de los diputados Iván Norambuena Farías, Ramón Farías Ponce, Joaquín Godoy Ibáñez, Issa Kort Garriga, Fernando Meza Moncada, Jorge Rathgeb Schifferli, David Sandoval Plaza, Jorge Ulloa Aguillón, Ignacio Urrutia Bonilla y Osvaldo Urrutia Soto (boletín N° 10.383-24), del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Institúyese el último viernes hábil del mes de octubre de cada año

como el "Día Nacional de las Manipuladoras y Manipuladores de Alimentos".

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados